

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 29374

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 03/12/24 hasta 30/12/24

Fecha de la transacción: 12/12/24

Fecha Pago Seguridad Social: 05/02/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: ANITA MARCELA BELTRAN ACOSTA

NIT o Cédula: 1088308722

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Dosquebradas - CON MOLIVENTO DE LAS VILLAS MZ 6 CA 29

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO EN LA PERSONERÍA DE PEREIRA

Concepto:

VALOR PRESENTE ACTA	3.000.000
VALOR DE LA OPERACION	3.000.000

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	3.000.000	VALOR EXENTO 25%	657.375
BASE APORTES	1.300.000	VALOR UVT	47.065
PAGO SALUD	162.500	BASE RETENCION	2.629.500
PAGO PENSION	208.000	BASE EN UVT	55,87
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	6.000

VALOR A PAGAR	2.994.000
---------------	-----------

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Anita Marcela Beltrán A.

ANITA MARCELA BELTRAN ACOSTA

02460658114954-4088770-008692806